

Liquidatorio
Radicación No. 2019-008

Al Despacho para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 19 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

Señálese la hora de las **9:00 a.m. del día 02 de marzo de 2022**, con el propósito de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Se advierte a las partes que para efectos de la citada diligencia deberán dar estricta observancia a las reglas del artículo 501 del C.G. del P.

La audiencia se realizará virtualmente a través del siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/10052268>.

Se insta a la demandante a constituir apoderado judicial que la representa en este proceso, dada la renuncia ya aceptada de quien tuviera tal calidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be2e225fdf6314c839a582db892c84314b257384cf5ae80c24d972efa9c7e037

Documento generado en 23/07/2021 06:50:28 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **26 de julio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>